

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015753

**MAT.: NOMBRA INSPECTOR
TÉCNICO TITULAR Y SUPLENTE EN
PROYECTO DE REPOSICIÓN DE
VENTANAS DE JARDINES
INFANTILES CARRUSEL DE LINARES
Y ARDILLITAS DE PARRAL.**

TALCA, 21 NOV 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301 de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Nº015/0191 de 20 de octubre de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/907 de fecha 30 de diciembre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que se licitó el proyecto de reposición de ventanas de jardines infantiles Carrusel de Linares y Ardillitas de Parral, establecimientos de administración de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2) Que en el punto 21 de las respectivas bases administrativas se establece que: "La supervisión técnica estará a cargo de un profesional de la Unidad de Infraestructura (I.T.O.), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual se designará, mediante Resolución Exenta de su Director Regional".

3) Que con fecha 17 de noviembre de 2016, don Francisco Pérez Campos, Encargado de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, ha solicitado el nombramiento de un ITO y su respectivo suplente para el proyecto de reposición de ventanas de jardines infantiles Carrusel de Linares y Ardillitas de Parral.

4) Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

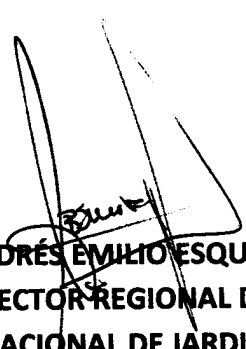
1º **DESÍGNESE** como Inspector Técnico, del el proyecto de reposición de ventanas de jardines infantiles Carrusel de Linares y Ardillitas de Parral, a don Esteban Ariel Valdés Pacheco, cédula de identidad N° [REDACTED], contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, Constructor Civil.

2º **DESÍGNESE** como Inspector Técnico suplente de la obra antes mencionada, a don Carlos Alfredo Plaza Rivera, cédula de identidad N° [REDACTED], contrata, grado 12 de la E.U.R. de este servicio, Ingeniero Constructor.

3º **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/FPC/PHF/phf

Distribución:

- Interesados (2)
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes